

# DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

19 de Febrero de 2014

---

5ª REUNION – 1º SESION ESPECIAL  
136º PERIODO LEGISLATIVO

---

Vicegobernación:	<b>PREGNO</b> , Alicia Mónica
Presidente Provisorio:	<b>GONZALEZ</b> , Oscar
Vicepresidente:	<b>GUTIÉRREZ</b> , Carlos Mario
Vicepresidente 1ª:	<b>FONSECA</b> , Ricardo Oscar
Vicepresidente 2ª:	<b>ARDUH</b> , Orlando Víctor
Secretario Legislativo:	<b>ARIAS</b> , Guillermo
Secretario Administrativo:	<b>RODRÍGUEZ</b> , Rosana Gladys
Secretaría Técnica Parlamentaria:	<b>OVELAR</b> , Rubén Justo
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>DANIELE</b> , Fredy
Prosecretaría Legislativa:	<b>HUBERT</b> , Juan José
Prosecretaría Administrativa:	<b>ELLENA</b> , Armando Emilio
Prosecretario Técnico Parlamentario:	<b>NIETO</b> , Gladys del Valle
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>FROSSASCO</b> , Horacio

---

## Legisladores presentes:

AGOSTI, Julio Alberto	FONSECA, Ricardo.
ALTAMIRANO, Alfredo.	GAMAGGIO SOSA, Marisa.
ARDUH, Orlando.	GARCIA ELORRIO, Aurelio
BASUALDO, Carolina.	GIGENA, Silvia Noemi.
BIRRI, Roberto.	GONZALEZ, Oscar.
BORELLO, Rubén.	GRIBAUDO, Verónica Daniela.
BRARDA, Graciela.	GUTIÉRREZ, Carlos
BROUWER de KONING, Luis.	HEREDIA, Dante.
BRUNO, Anselmo.	JUAREZ, Marta.
BUSSO, Sergio Sebastian.	LABAT, María Laura.
CAFFARATTI, María Elisa.	LEIVA, María Fernanda.
CARO, David Esmeraldo.	LIZZUL, Nancy.
CEBALLOS, María del Carmen.	LUCIANO, Delia Rosa.
CID, Juan Manuel.	MANZANARES, María Graciela.
CLAVIJO, Edgar Santiago.	MATAR, María Alejandra.
COMETTO, Hugo Leonides.	MONIER, José Omar.
CUELLO, Hugo Oscar.	MONTERO, Liliana.
DE LOREDO, Rodrigo	MUÑOZ, Héctor
DE LUCCA, José.	NARDUCCI, Alicia Isabel.
DEL BOCA, María Alejandra.	PAGLIANO, Roberto Oscar.
ECHEPARE, Juan.	PEREYRA, Beatriz.
ESLAVA, Gustavo.	PERUGINI, Elba Carmen.
FELPETO, Carlos Alberto.	PIHEN, José
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.	PODVERSICH, Norberto Luís.
	PONTE, Adhelma.

PRESAS, Carlos.  
PRETTO, Javier.  
RANCO, Dario.  
RISTA, Olga.  
ROFFE, Carlos.  
SALVI, Fernando.  
SÁNCHEZ, Luis Antonio.  
SÁNCHEZ, Graciela.  
SCHIAVONI, Pedro.  
SESTOPAL, Marcos.  
TORO, Myrian Ninfa.  
TRIGO, Sandra.  
VAGNI, Amalia.  
VÁSQUEZ, Mario Alberto.  
WINGERTER, Fernando Miguel.

YUNI, Eduardo.

**Legisladores ausentes**

**Justificados:**

BUTTARELLI, Eduardo.  
FRENCIA Cintia Mariel.  
LAS HERAS, José.  
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.  
SOSA, Ricardo (*Notificó su ausencia por razones particulares y le corresponde el descuento de su dieta previsto en el Reglamento Interno*)

**Legisladores ausentes**

**No justificados:**

---

**SUMARIO**

1.-Izamiento de la Bandera Nacional.....	265	Judicial. Miembros titulares. Designación. Juramento de ley.....	265
2.- Decreto de convocatoria ...	265		
3.- Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder			

---

## PODER LEGISLATIVO – 5ª REUNION – 19-II-2014

---

– En la ciudad de Córdoba, a 19 días del mes de febrero de 2014, siendo la hora 17 y 06:

**-1-**

### **IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sr. Presidente (González).**- Con la presencia de 47 señores legisladores, declaro abierta la primera sesión especial del 136º período legislativo, convocada al efecto de la designación de los miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.

Invito al señor legislador Juan Domingo Echepare a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Echepare procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

**-2-**

### **DECRETO DE CONVOCATORIA**

**Sr. Presidente (González).**- Por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria a la sesión especial.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 18 de febrero de 2014.

#### **Decreto N° 21**

#### **VISTO:**

La nota presentada por distintos señores legisladores, en virtud del artículo 26 del Reglamento Interno, solicitando se convoque a sesión especial a efectos de designar miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que el número de firmantes de la nota referenciada en el Visto cumple con la proporción fijada en el artículo 26 del Reglamento Interno.

Que la Ley 7956 establece el tipo de sesión en la que se deben designar los miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Así el artículo 4º de la citada legislación dispone que a los legisladores que habrán de integrar el llamado "Jury de Enjuiciamiento", se los elige en "sesión preparatoria o especial".

Que la sesión especial es uno de los tipos de reunión plenaria prevista en el Reglamento Interno, que debe ser llamada por la Presidencia de la Cámara a pedido, al menos, de una quinta parte de sus miembros, tal lo que sucede con la nota referenciada en los "Vistos".

Que es público y notorio que desde que reasumiera su banca el legislador titular por el Departamento San Javier, el doctor Oscar Félix González, su suplente, la Dra. Mabel Genta, al haber dejado su escaño, deja también el cargo en el "Jury de Enjuiciamiento" que ocupaba como una de las dos integrantes de la bancada mayoritaria, por lo que se hace imperioso que el bloque de la mayoría cubra la vacante en dicho organismo, conforme lo establece el artículo 159 de la Constitución Provincial y el artículo 3º de la Ley 7956 y modificatorias.

Que siendo el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial un órgano de la Constitución y esencial para el desarrollo de la vida democrática y el Estado de Derecho, es necesario completar su constitución.

Por lo expuesto, lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias citadas, en el artículo 159 de la Constitución Provincial y en los artículos 4º, 6º y concordantes de la Ley N° 7956 y modificatorias,

#### **LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º.**- Cítase a sesión especial para el día 19 de febrero de 2014, en el horario inmediatamente anterior al inicio de la sesión ordinaria prevista para esa misma fecha a efectos de:

a) Designar a un legislador del bloque de la mayoría como miembro titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, y

b) Recibir el juramento del designado en dicho cargo de acuerdo a lo establecido por la Ley 7956 y modificatorias.

**Artículo 2º.**- Protocolícese, comuníquese y archívese.

**Cra. Alicia Mónica Pregno**

Vicegobernadora de la Provincia de Córdoba

**-3-**

### **JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. MIEMBROS TITULARES. DESIGNACIÓN. JURAMENTO DE LEY**

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

**Sr. Busso.-** Señor presidente: en primer lugar, quiero manifestar que, además de proponer en nombre del bloque de la mayoría a quien habrá de cubrir la vacante dejada por la legisladora Genta en el Jury, tal cual se decretó desde esa Presidencia, conforme al artículo 22 de nuestro Reglamento Interno, también en la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó que el bloque de la primera minoría iba a producir una sustitución en su miembro titular del Jurado de Enjuiciamiento, por lo que, si no hay objeciones, quedaría automáticamente ampliado el objeto del decreto que se leyó por Secretaría.

Por otro lado, como es costumbre para este tipo de sesiones, hago moción de que nos apartemos de nuestro Reglamento en el punto de la votación nominal para las designaciones y, como lo hemos hecho invariablemente, procedamos a votar por signos.

**Sr. Presidente (González).-** En consideración la moción efectuada por el legislador Busso; si hay asentimiento les ruego que levanten la mano.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).-** Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Busso.

**Sr. Busso.-** Señor presidente: fundamentando nuestro pedido específico, simplemente voy a manifestar que tal como surge del decreto de convocatoria a esta sesión especial, y como es de público y notorio conocimiento, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios le falta un miembro desde el momento mismo que cesara la suplencia que venía ejerciendo la doctora Mabel Genta en esta Legislatura.

Con la reincorporación del legislador Oscar González, deja su banca suplente la doctora Genta y, al cesar ella en su cargo, deja también su función en el Jury. Es sabido que a la mayoría le corresponden dos miembros titulares en el Jury; actualmente, quien les habla es uno de ellos, y, ante la vacante dejada por la doctora Genta, venimos a proponer que se integre la incorporación de este importantísimo órgano de la Constitución y del sistema democrático en la persona del legislador Juan Manuel Cid.

No haré, y no porque no se lo merezca, un discurso elogioso para enumerar las muchas virtudes de Juan Manuel para integrar el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios. Simplemente, basta decir que Juan Manuel Cid es abogado, profesión que la misma Constitución provincial marca como preferente, aunque no dirimente, para los miembros integrantes del Jury. A pesar de su juventud, Juan Manuel ha sido legislador en otros mandatos anteriores y siempre ha formado parte de las comisiones internas vinculadas a lo jurídico.

También les digo que Cid no es nuevo en estas lides, ya que formó parte del Jury en 2004. Más adelante, fue coordinador general del Ministerio de Justicia y también Fiscal Tributario y máximo responsable de los procuradores fiscales de nuestra Provincia.

Con esta breve enumeración, el legislador Juan Manuel Cid no es un improvisado en el mundo teórico y práctico del Derecho, por lo que consideramos que su presencia y participación activa en el Jury será para continuar prestigiando a este organismo.

Además, y a esto quiero recalcarlo, fue representante de nuestra Legislatura en el Consejo de la Magistratura, y ahora quiero aclarar el tiempo verbal que acabo de utilizar, y digo que fue integrante del Consejo, a pesar de que está vigente el mandato, porque el legislador Juan Manuel Cid ha presentado su renuncia a ese cargo, y está previsto que en la sesión ordinaria del día de la fecha se ponga a consideración y se apruebe dicha dimisión, lo que me parece correcto y prudente, a pesar de no existir incompatibilidad legal para ocupar ambos cargos.

Por ello, solicito que aprobemos la designación del legislador Juan Manuel Cid como miembro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (González).-** Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

**Sra. Montero.-** Gracias, señor presidente.

En nombre del bloque del Frente Cívico, vamos a producir un cambio en nuestra representación en el Jury en función de que en el mes de marzo se cumpliría el mandato de quienes fueron electos por dos años en este instituto de la democracia y, habiendo manifestado el legislador Las Heras su vocación de ejercer hasta este momento como miembro del Jury en representación del bloque por razones estrictamente personales, vamos a producir ese cambio, sin antes dejar de reconocer, por parte del bloque del Frente Cívico, el compromiso y la tarea del legislador Las Heras que nos representó hasta ahora en ese organismo.

En función de lo que la Constitución nos habilita, siendo la primera minoría en la Provincia de Córdoba, proponemos como miembro del Jury de Enjuiciamiento al legislador Carlos Roffé.

En ese contexto, sin sobreabundar tampoco en las cualidades personales que todos los miembros de esta Legislatura conocen, fundamentalmente por el compromiso y la seriedad

con que ejerce su mandato de legislador, por el compromiso y la seriedad que le ha puesto a la vicepresidencia de la Comisión de Salud, y miembro también de la Comisión de Adicciones.

El legislador Roffé, además de ser legislador, tiene una vasta experiencia en la función pública en su ciudad de origen, San Francisco y, básicamente, es el miembro que el bloque del Frente Cívico ha elegido para que represente a este espacio político en el Jurado de Enjuiciamiento.

Nada más.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**- Señor presidente: para adelantar el voto negativo a cualquier designación que se pretenda hacer en el Jurado de Enjuiciamiento que no reúna las condiciones taxativas que establece el artículo 159 de la Constitución Provincial y el artículo 3º de la Ley 7956.

Esto no es la tacha a ninguna persona. Es más, le diría que la persona que ha propuesto el Frente Cívico goza de mi más amplia y profunda confianza, me parece que es una persona de bien y que cualquier función que se le encomiende en tal sentido la va a cumplir acabadamente.

Pero, el inconveniente que tengo es el problema que hace nacer al Jury con una ilegitimidad de origen porque la Constitución es clara: deben integrarlo dos miembros por la mayoría y dos por la minoría, abogados si los hubiere, y tanto el bloque de la mayoría como la primera y la segunda minoría tienen abogados en su seno. Entonces, qué necesidad hay de interpretar la Constitución y las leyes de una forma que no tiene vuelta. A nadie le está autorizado una hermenéutica jurídica distinta cuando la ley es clara, y nosotros no somos poder constituyente sino que somos poder constituido, no tenemos facultad, por vía de interpretación, para cambiar el texto expreso de la Constitución.

Entonces, si en la Casa de las Leyes no hacemos las cosas como jurídicamente debemos hacerlas, después será muy difícil juzgar a los señores magistrados por apartarse de la ley, por prevaricar, por cometer violaciones; por lo tanto, como vengo pidiendo humildemente, no es que uno quiera poner palos en la rueda, creo que eso no debe ser así y, desde ya, por supuesto, mi voto no va a ser dirimente en la votación, pero quiero que por Secretaría quede constancia perfectamente del voto negativo.

Nada más.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración las propuestas de los legisladores Busso y Montero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobadas.

Conforme lo establece el artículo sexto de la Ley 7956, corresponde tomar el juramento de ley.

Invito al legislador Juan Manuel Cid a subir al estrado.

- Jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios el cargo de Miembro Titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, el señor Juan Manuel Cid. (Aplausos).

**Sr. Presidente (González).**- Invito al legislador Carlos Oscar Roffé a subir al estrado para prestar el juramento de ley.

- Jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios el cargo de Miembro Titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, el señor Carlos Oscar Roffé. (Aplausos).

**Sr. Presidente (González).**- Antes de dar por concluida la sesión, les recuerdo a los señores legisladores que ni bien se levante la presente sesión especial se procederá a dar inicio a la sesión ordinaria prevista para el día de la fecha, razón por la cual les quiero pedir que permanezcan en sus correspondientes bancas una vez que se arríe la Bandera Nacional.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Echepare a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Así se hace.

**Sr. Presidente (González).**- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 17 y 23.

**Dra. Silvana Sabatini**  
**Directora del Cuerpo de Taquígrafos**

---

**Alicia Mónica Pregno**  
Vicegobernadora

**Fredy Daniele**  
Secretario de Coordinación  
Operativa y de Comisiones

**Guillermo Arias**  
Secretario Legislativo